

La Presidencia Municipal a través de su Dirección General de Desarrollo Económico, y con fundamento en el Plan de Gobierno 2021 – 2024, y en el DICTAMEN DEYT-010/2022 de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo:

CONVOCA

A las Unidades Económicas del sector pecuario, sean personas físicas o morales legalmente constituidas, considerados pequeños y medianos productores, a presentar solicitudes de apoyo al **“Programa Municipal de Reactivación Económica de las Cadenas Productivas y Redes de Valor Agroalimentarias”** en su componente de:

I. Apoyo para el fomento a la inclusión financiera de pequeños y medianos productores del sector pecuario.

Los tipos de apoyo e incentivos se incluyen en este componente se describen a continuación:

CONCEPTO DE INCENTIVO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL INCENTIVO	• MONTO MAXIMO DEL INCENTIVO
1. Servicio de Garantía.	Este incentivo otorga respaldo financiero, ante los Intermediarios Financieros, a las personas físicas o morales que requieran acceder a créditos para impulsar su actividad vinculada al sector agroalimentario y acelerar su inclusión a las cadenas productivas y red de valor.	Será de hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por crédito autorizado por el Intermediario Financiero.
2. Reducción del Costo de Financiamiento	Este incentivo está orientado a beneficiar a personas físicas o morales, a través de la reducción del costo financiero de los créditos contratados ante Intermediarios Financieros o Instancias Ejecutoras	

I. OBJETIVO DEL PROGRAMA:

OBJETIVO GENERAL. Lograr una mayor inclusión financiera de los pequeños productores, buscando facilitar su acceso al financiamiento formal; fomentar el incremento en la productividad, eficiencia y rentabilidad de sus empresas, y propiciar el desarrollo responsable y sostenible del sector agroalimentario y rural.

OBJETIVO ESPECIFICO. Fomentar el uso de instrumentos de administración de riesgos financieros de las Unidades Económicas del sector pecuario local mediante incentivos para el servicio de garantías y reducción del costo de financiamiento.

II. COBERTURA. El Programa tendrá cobertura en todas las comunidades rurales y ejidos del Municipio.

III. DESTINO DE LOS APOYOS. Los apoyos se destinarán preferentemente a aquellas Unidades Económicas del sector pecuario integradas a las siguientes cadenas productivas, con alto valor en el mercado local y regional:

- Producción de leche y carne de cabra.
- Producción de leche y carne de bovino.
- Otras cadenas productivas del sector agroalimentario, en base a evaluación y dictamen por el responsable del Programa.



IV. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS. Los tipos de apoyos que otorga "EL PROGRAMA", con base en sus lineamientos de operación vigentes, serán los siguientes:

- Apoyo directo a los sujetos de apoyo será por un monto de hasta \$10,000.00 con recursos del Programa Municipal, y
- Garantías crediticias para aquellas personas físicas y morales del sector rural que requieren financiamiento, para el desarrollo de actividades económico-productivas. En otras palabras, es una garantía complementaria por FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura) para facilitar el acceso al crédito formal a los productores de menor desarrollo ante Intermediarios Financieros habilitados por FIRA.
- El apoyo directo del Programa Municipal descrito en la presente convocatoria, y la "Garantía líquida" expedida por FIRA serán otorgados con apego a las disposiciones contenidas en sus "Lineamientos de Operación" y en sus demás disposiciones normativas aplicables vigentes.
- El apoyo directo de programa, no perderán su carácter Municipal al ser canalizados en su caso si así lo requiere el Beneficiario a la "Institución Financiera" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones Municipales que regulan su control y ejercicio.
- El ejercicio de los apoyos que sean otorgados a través del "Programa", estará sujeto a lo que especifique el documento jurídico que suscriba el "Beneficiario", además de lo que se disponga en los lineamientos de operación del programa, y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- El monto de apoyo del programa, se calculará con base a la tasa de interés del financiamiento de acuerdo al Anexo 1 de la presente convocatoria.

V. REQUISITOS GENERALES DE ACCESO AL COMPONENTE DE APOYO. Debido a que se trata de un "PROGRAMA" de inclusión financiera y de reactivación económica de las cadenas productivas y red de valor del producto de la leche y carne de ganado menor y mayor para la agroindustria local, el apoyo será destinado en base a la siguiente clasificación de Unidades Económicas:

- I. Pequeños productores con actividad productiva en proceso de inclusión a las cadenas y red de valor de la leche y carne de ganado menor y mayor
- II. Productores pecuarios agremiados a una organización de productores locales y que tengan vigente su patente ganadera año 2023.

Por lo anterior, los requisitos generales serán los siguientes:

i) REQUISITOS GENERALES Y/O DOCUMENTOS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES.

1. Presentar solicitud de apoyo al Programa (Anexo 2 de la convocatoria).
2. Identificación oficial vigente (Puede ser el INE, Pasaporte o Cartilla Militar) del Representante Legal de la Organización.
3. Comprobante de domicilio (con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha que presente la solicitud).
4. Patente ganadera actualizada 2023, expedida por Asociación Ganadera Local de Celaya Gto.



VI. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA.

- A) Se apoyará a productores del sector pecuario que hayan cumplido con los requisitos generales de la presente convocatoria y en apego a los lineamientos de "EL PROGRAMA" vigentes.
- B) Se apoyará a productores del sector pecuario que demuestren tener contrato de financiamiento, con un plazo de al menos 6 meses con intermediarios financieros de FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura) por un monto de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en cada una de las modalidades y que demuestren que están agremiados a una organización y/o que tengan contrato mercantil con empresa tractora o comercializadora.
- C) Serán sujetos de apoyo todos aquellos créditos agropecuarios y/o agroindustriales que hayan sido contratados en el año en curso y que cumplan con todos los requisitos establecidos en los lineamientos operativos de "EL PROGRAMA" y con el previo dictamen por parte del responsable de "EL PROGRAMA" y del intermediario financiero habilitado por FIRA.
- D) Los casos donde el solicitante tenga un crédito vigente y éste haya sido apoyado con el presente programa, no podrá acceder al apoyo en la misma modalidad del crédito en el ejercicio inmediato posterior.

VII. CONSIDERACIONES.

- i. La cantidad de apoyos a entregar por **EL PROGRAMA** estarán sujetos a su disponibilidad presupuestal anual y al cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria.
- ii. El monto del apoyo en subsidio lo determinará el responsable de "EL PROGRAMA", en base al Anexo 1 de la presente convocatoria.
- iii. En la presente convocatoria y para el presente ejercicio presupuestal 2023, se apoyará por esta ocasión a productores del sector pecuario que demuestren tener contrato de financiamiento con intermediario de FIRA.
- iv. El apoyo directo de programa, podrá ser canalizados en su caso si así lo requiere el Beneficiario a la "Institución Financiera" en donde tenga contrato de financiamiento, con un plazo de al menos 6 meses, debiendo ser un intermediario financiero de FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura) para su uso como servicio de garantía o para la reducción del costo de financiamiento contratado, por lo que estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones Municipales que regulan su control y ejercicio.
- v. El trámite para la obtención de los apoyos de los programas y componentes contemplados en esta convocatoria, será gratuito para los solicitantes.
- vi. Al solicitar los incentivos de cualquiera de los componentes del programa, la firma de la solicitud respectiva implica que el solicitante acepta expresamente que la Unidad Responsable (Dirección General de Desarrollo Económico), le notifique cualquier comunicación, mediante mensajería, comunicación electrónica o cualquier otro medio, conforme a lo dispuesto por el Artículo 10 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial número 132, tercera parte de 17 de agosto de 2007.
- vii. De igual manera, la firma de la solicitud de apoyo respectiva implica que el solicitante acepta expresamente, que la Unidad Responsable podrá utilizar las imágenes y datos recabados, para el uso del propio componente del cual recibió el apoyo.
- viii. La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.
- ix. Se impulsará la equidad de género para su elegibilidad en la obtención de apoyos del Programa.



VIII. MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA. La Mecánica Operativa para acceder a los apoyos de los componentes será conforme a lo siguiente.

i. Registro y recepción de solicitudes.

- La ventanilla única autorizada para recibir las solicitudes y recepción de documentos de forma física o de forma digital en el correo electrónico: desarrollo.agro@celaya.gob.mx será la DGDE a través de su área de Desarrollo Agroalimentario.
- La ventanilla recibe los documentos que acompañan a la solicitud de manera electrónica o física con los documentos que acrediten los requisitos generales y específicos que correspondan, los revisa y coteja, en caso de estar completos y corresponder a los originales, emite vía correo electrónico al solicitante un acuse de recibo.
- En caso de que no se cumplan los requisitos aplicables, la ventanilla, le informa por una sola vez al solicitante de manera electrónica, para que subsane la deficiencia en un plazo no mayor de tres días hábiles, contados a partir del día de la notificación. Transcurrido este plazo sin que se desahogue la prevención, se tendrá dicha solicitud por cancelada.
- Una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite.

ii. Revisión, análisis y dictamen de solicitudes.

Una vez que la ventanilla cuente con toda la información, se integra un expediente completo en físico y electrónico en formato PDF, el cual es revisado por la DGDE a través de su área de Desarrollo Agroalimentario en su carácter de Instancia Competente en materia, por lo que esta realiza un análisis del expediente y de la propuesta de inversión presentada, y de los conceptos de apoyo requeridos, generando un dictamen técnico, el cual pondrá a disposición de la Comisión de Desarrollo Económico para su conocimiento que en su caso lo requiera.

iii. Resolución y notificación.

La DGDE a través de su área de Desarrollo Agroalimentario será la encargada de generar la resolución a la solicitud y la entregará al beneficiario vía correo electrónico si así se requiere.

iv. Entrega de apoyos.

Para hacer constar la entrega recepción del o los apoyos autorizados, se suscribirá un Acta Entrega-Recepción de recursos financieros por la Unidad Responsable, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, siendo éstos:

1. Resolución con fecha y firma de aceptación del Incentivo;

v. Verificación.

Esta etapa estará a cargo de la DGDE a través de su área de Desarrollo Agroalimentario y tiene por objeto realizar la verificación física y financiera del avance y conclusión de la acción.

1. Visitas de verificación cuyo porcentaje será determinado por la Unidad Responsable que permitan determinar lo siguiente:
2. La existencia de los solicitantes y que subsiste el interés del solicitante para ejecutar el proyecto;
3. La existencia de la propiedad y/o local comercial del beneficiario;
4. Las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto.

vi. Seguimiento operativo.

La DGDE a través de su área de Desarrollo Agroalimentario llevará a cabo el control, seguimiento, supervisión, ejecución y desarrollo de las acciones y correcta aplicación de los recursos del Incentivo, asimismo deberán contar con evidencia fotográfica de dichas acciones.



ES GRANDE POR TI

IX. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA. La presente convocatoria permanecerá abierta hasta por 40 días hábiles y/o hasta agotar existencia de recursos, con fecha de inicio el 10 de abril, y fecha de término el día 02 de junio del 2023.

X. VENTANILLA PARA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES. La ventanilla única autorizada para recibir las solicitudes y recepción de documentos de forma física o de forma digital en el correo electrónico: desarrollo.agro@celaya.gob.mx será la DGDE a través de su área de Desarrollo Agroalimentario.

Para mayor información, los interesados podrán formular consultas en los teléfonos (461) 6152116 y 6155366, o acudir a la siguiente dirección: Av del Monterroso, Town Plaza, Edificio Monterroso, Piso 2, Col. Las Delicias, Celaya, Gto. CP 38080.

Celaya Guanajuato a 10 de abril del 2023


ATENTAMENTE

Mtro. Eduardo Knapp Hernández
Director General de Desarrollo Económico de Celaya Guanajuato.



Ayuntamiento
2021 • 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA

Avenida Monterroso Piso 2 Int. 202. | Condominio Monterroso, Town Plaza Col. Las Delicias

C.P. 38080 Celaya, Gto. México 461 615 5366 | 461 615 2116 | 461 615 2168 | 461 615 2301

 Desarrollo Económico Celaya | www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya

ANEXO 1. CARACTERISTICAS DEL APOYO Y TIPO DE FINANCIAMIENTO FIRA.



ANEXO 1

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

Sucursal: Celaya y San Nicolás de Pánuco

Fecha: 01/08/2022

Datos Generales (Empresa o Negocio)

Nombre de la Empresa o Negocio:	MUNICIPIO DE CELAYA
Domicilio:	Portal Independencia #101 Zona Centro, CP. 38000 Celaya, Gto. México.
Representante Legal:	MUNICIPIO DE CELAYA
Giro laboral o Comercial:	Administración Pública
Antigüedad de la Empresa:	

Características del Crédito

Objeto del Convenio:	Entregar financiamiento a productores agropecuarios con necesidad de financiamiento para finalidades de capital de trabajo y/o refaccionarlos.											
Tipo de producto:	CrediAlianza Convenios											
Monto Mínimo:	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)											
Monto Máximo:	\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)											
Tasa de interés:	17.40% anual (Interés nominal) 52.20% anual (Interés moratorio) sobre saldos insolutos.											
Plazo Mínimo:	6 meses											
Plazo Máximo:	30 meses											
Reciprocidad:	N/A											
Garantías:	<ul style="list-style-type: none"> • FONAGA <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>De</th> <th>Hasta</th> <th>Aval</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$10,000.00</td> <td>\$100,000.00</td> <td>Sin aval</td> </tr> <tr> <td>\$100,001.00</td> <td>\$200,000.00</td> <td>1 aval</td> </tr> </tbody> </table>			De	Hasta	Aval	\$10,000.00	\$100,000.00	Sin aval	\$100,001.00	\$200,000.00	1 aval
De	Hasta	Aval										
\$10,000.00	\$100,000.00	Sin aval										
\$100,001.00	\$200,000.00	1 aval										
Plan de pagos:	De acuerdo a la periodicidad de los ingresos del productor.											
Sobre préstamos:	El socio puede contratar un crédito para aviv y otro refaccionario, sujeto a análisis de crédito.											
Partes sociales:	\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)											
Requisitos para solicitar el crédito:	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial (INE). • Comprobante de domicilio vigente, no mayor a 60 días. • Comprobante de ingresos (Contrato, estudios de cuenta, factura, etc). • Contrato de compra venta vigente. 											
Vigencia del convenio:	Del 16 de marzo de 2022 al 18 de noviembre de 2024 (punto a revisión anual).											
Otros:	<ul style="list-style-type: none"> • Se planea contar con una colocación anual de \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos CERO MIL M.N.) • El financiamiento será acompañado con un incentivo de Gobierno Municipal, que consiste en el pago anticipado de intereses ordinarios generados en apego a las reglas de operación del Programa Municipal de Reactivación en las Cadenas Productivas y Redes de Valor Agroalimentarias. • El incentivo municipal será utilizado único y exclusivamente para cubrir Interés ordinarios y que será consignado en la cuenta de cada uno de los socios. 											

FIRMA DE AUTORIZACIÓN

[Handwritten signatures over the signature line]
Comité de Crédito
Caja Popular Apaseo el Alto S.C. de A.P. de R.L de C.V.



Ayuntamiento
2021 • 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA

Avenida Monterroso Piso 2 Int. 202. | Condominio Monterroso, Town Plaza Col. Las Delicias
C.P. 38080 Celaya, Gto. México 461 615 5366 | 461 615 2116 | 461 615 2168 | 461 615 2301

Desarrollo Económico Celaya | www.celaya.gob.mx | @Municipio de Celaya

ANEXO 2. SOLICITUD ÚNICA DE APOYO

"Programa Municipal de Reactivación Económica de las Cadenas Productivas y Redes de Valor Agroalimentarias"

FECHA: _____ / _____ / 2023

FOLIO: _____

MTRO. EDUARDO KNAPP HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CELAYA
P R E S E N T E

Dando cumplimiento a la Convocatoria de "EL PROGRAMA", me permito solicitar a usted el beneficio del siguiente componente de apoyo, para el cual proporciono mis datos y documentos requeridos anexos a la presente, manifestando que son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los requisitos de elegibilidad y del proyecto, establecidos en los lineamientos vigentes:

COMPONENTE DE APOYO SOLICITADO:	MARQUE CON UNA X EL APOYO SELECCIONADO
I. Apoyo a la producción y competitividad de las cadenas productivas y redes de valor del sector agrícola y pecuario.	
II. Apoyo integral para Capacitación y Extensión Rural del Sector Agroalimentario.	
III. Apoyo para el fomento a la inclusión financiera de pequeños y medianos productores del sector agroalimentario.	

Dicho incentivo nos servirá para el fomento y desarrollo de la siguiente cadena productiva y/o proyecto de inversión:

SENALE CON UNA X, EL NOMBRE DE LA CADENA PRODUCTIVA A FOMENTAR:	
Cadena productiva de granos básicos.	(_____)
Cadena productiva hortícola.	(_____)
Cadena productiva de la leche y carne de caprinos.	(_____)
Cadena productiva de la leche y carne de bovinos.	(_____)
Otra cadena productiva.	(_____)
ANOTE EL NOMBRE DE SU PROYECTO DE INVERSIÓN:	
SEÑALE EL SECTOR PRODUCTIVO A QUE SE DEDICA:	SEÑALE EL TIPO DE GIRO A QUE SE DEDICA:
Agrícola (_____)	Producción (_____)
Pecuario (_____)	Servicios (_____)
	Transformación (_____)
	Comercialización (_____)

También manifestó bajo protesta de decir verdad, que la, y/o las unidades de producción agroalimentarias agremiadas a la Organización que represento, no han recibido apoyo de otra dependencia o Institución gubernamental de los conceptos anteriormente solicitados.

ATENTAMENTE
(Nombre y Firma del solicitante)



Ayuntamiento
2021 • 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA
Avenida Monterroso Piso 2 Int. 202. | Condominio Monterroso, Town Plaza Col. Las Delicias
C.P. 38080 Celaya, Gto. México 461 615 5366 | 461 615 2116 | 461 615 2168 | 461 615 2301
Desarrollo Económico Celaya | www.celaya.gob.mx | Municipio de Celaya